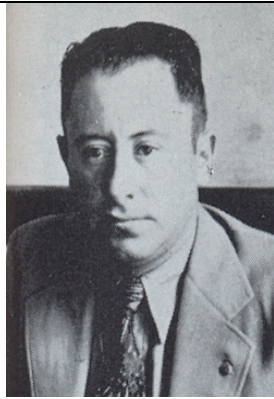


**XXXVI Legislatura
(1934-1937)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



**GRAL DIP. ARTURO
CAMPILLO SAYDE**



**DIP. RAFAEL AVILA
CAMACHO**



**DIP SALVADOR
GONZÁLEZ.**



DIP. MIGUEL ARRIETA V.

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



**DIP. CONSTANTINO
CHAPITAL**



**DIP. IRINEO
CONTRERAS C.**



**GRAL. DIP. JUVENCIO
NOCHEBUENA**



DIP. JOSÉ G. HUERTA

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



**DIP. ANTONIO
VILLALOBOS**



**DIP. ALBERTO F.
BERBER**



**DIP. JACINTO R.
PALACIO**



**DIP. SUP. MAXIMILIANO
CHÁVEZ ALDECO**

COMISIÓN DE SALUBRIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Guadalupe Rubalcaba, pidiendo se le conceda una pensión, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el C. Coronel Felipe Rubalcaba, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel Felipe Rubalcaba, se concede a su hija, la señorita Guadalupe Rubalcaba, una pensión de mil trescientos ochenta pesos anuales, la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil la intestada". 26/10/34
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a los menores Angelina, Emma y Pedro Gabay, hijos del extinto General de División Pedro Gabay. 30/10/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se pensiona a la señora Cándida Valdez viuda de Hernández. 28/11/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra sobre el proyecto aprobado por la H. Cámara de Senadores y que concede a la señora Cándida Valdez viuda de Hernández una pensión de dos pesos cincuenta centavos diarios, por los servicios prestados a la patria por su esposo, el extinto Teniente de Artillería Luis Hernández, en la inteligencia de que la beneficiada gozará de esa pensión mientras no cambie su actual estado civil. 11/12/34
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión presentada por las señoritas Josefa y Rosa Quintana, por los servicios que por más de 35 años prestó en el Ejército su extinto padre el Coronel

Ramón Quintana, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la patria por el extinto Coronel Ramón Quintana, se concede una pensión de dos pesos diarios a cada una de sus hijas, las señoritas Josefa y Rosa Quintana. Esta pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación mientras las beneficiarias no cambien su actual estado civil". 20/12/34

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra por el que se concede una pensión de un peso cincuenta centavos diarios al C. Esteban de Ramón. En virtud de los antecedentes se permite someter a consideración el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Nación, se concede una pensión de un peso cincuenta centavos diarios, al C. Esteban de Ramón, la que le será pagada por la Tesorería General de la Federación." 20/12/34
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a una concesión de pensión de dos pesos diarios a cada una de las señoritas Magdalena y Francisca Escobedo, bisnietas del C. General de División Mariano del mismo apellido, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Nación por el finado General de División don Mariano Escobedo, se concede a sus bisnietas, las señoritas Magdalena y Francisca Escobedo, una pensión de dos pesos diarios para cada una de ellas, la que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, en tanto no cambien su actual estado civil." 28/12/34
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Isabel Torres viuda de Suárez Gamboa, pidiendo se le otorgue una pensión por la muerte en campaña de su esposo el C. Teniente Coronel Médico Militar, Ricardo Suárez Gamboa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por la muerte en campaña del Teniente Coronel Médico Militar, Ricardo Suárez Gamboa, se concede a su viuda, la señora Isabel Torres, una pensión de cinco pesos diarios que le pagará la Tesorería de la Federación, mientras la interesada conserve su actual estado civil." 28/12/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que termina con un acuerdo económico que manda se devuelvan a la señora María Luisa Arvizu viuda de Navarro, los documentos que acompañó a su solicitud de pensión y se archive el expediente. 18/10/35

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra, que propone se devuelvan al C. Alfredo Rodríguez Ceballos, los documentos que acompañó a su solicitud de pensión, archivándose el expediente relativo. 18/10/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que manda se archive la solicitud de pensión de la señora Feliciano Peña, en virtud de haber fallecido. 25/10/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Pomposa C. Díaz pidiendo pensión por los servicios prestados al Ejército por sus extintos hijos los Capitanes Primeros Agustín y Carlos Carmona, al cual recayó una resolución favorable de la H. Cámara de Senadores, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestaron a la Revolución los extintos Capitanes Primeros Agustín y Carlos Carmona, se concede a la señora Pomposa C. Díaz, madre de los citados militares, una pensión de \$ 2.00 (dos pesos) diarios, la que le será pagada por la Tesorería de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 12/11/35
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto que concede pensión a la señora Austreberta Rentería y sus menores hijos Hipólito Francisco y Francisco Villa. 06/12/35
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto que concede pensión a las señoritas Josefina y Rosa Quintana. 13/12/35
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión que hace el C. Teófilo Castillo, por los servicios que prestó a la patria durante la Intervención Francesa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Patria durante la Intervención Francesa por el Capitán de Caballería Retirado Teófilo Castillo, se le concede una pensión de \$ 3.00 (tres pesos) diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 30/12/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora María de Jesús Cortés por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo el C. General de Brigada Feliciano Zermeño,

donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Nación el extinto General de Brigada Feliciano Zermeño, se concede a su viuda, la señora María de Jesús Cortés, una pensión de \$6.00 (seis pesos diarios), la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil". 21/12/36

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del señor J. Loreto Ángeles, por los servicios prestados a la Revolución por su extinto padre, el Coronel de Infantería Felipe Ángeles, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la patria por el extinto Coronel Felipe Ángeles, se concede una pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios a su hijo J. Loreto Ángeles, que se encuentra imposibilitado para trabajar". 21/12/36
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, consultando un proyecto de decreto por el que se pensiona a la señora Carmen de Zamacona y Calatayud. 29/12/36
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra por el que se pensiona a la señora Ernestina Bórquez, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el C. General Brigadier Benjamín Bouchez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier C. Benjamín Bouchez, se concede a su viuda, la señora Ernestina Bórquez, una pensión de \$5.00 (cinco pesos) diarios, la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil." 29/12/36
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a la señora Guadalupe Fuentes. 30/12/36